



Buenos Aires, 15 de marzo de 2023

RES. CM N° 31/2023

VISTO:

La Resolución de Presidencia N° 127/2023, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución citada en el Visto, se dispuso declarar inhábil el día 13 de febrero de 2023 para los fueros Contencioso Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo; y Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, sin perjuicio de la validez de los actos efectivamente cumplidos.

Que dicha Resolución fue dictada por la Presidencia del Consejo de la Magistratura el 13 de febrero de 2023, por lo que corresponde su ratificación por el Plenario de Consejeros.

Que se deja constancia que la presente decisión se adopta por unanimidad de votos.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley N° 31,

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Artículo 1°: Ratificar la Resolución de Presidencia N° 127/2023.

Artículo 2°: Regístrese, comuníquese, publíquese en la página web oficial del Consejo de la Magistratura (www.consejo.jusbaires.gob.ar) y, oportunamente, archívese.

RESOLUCION CM N° 31/2023



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

FIRMAS DIGITALES

